



Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

CIRCULAR N° 0003-2022

DE: Oslean Mora Valdez, Director a.f. de la JUNAFO.

PARA: Personas jubiladas judiciales que realizan labores de docencia.

ASUNTO: Presentación de certificación correspondiente a las labores ejercidas por las personas jubiladas judiciales en universidades públicas.

FECHA: 21 de setiembre de 2022.

Informa a las personas jubiladas judiciales que realizan labores de docencia

De conformidad con los informes del “Cruce de Bases de Datos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial con la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.)”, que realiza esta Dirección de forma trimestral, se solicita a las personas jubiladas judiciales que laboran en universidades públicas presentar en cada ocasión que les sea solicitado por esta oficina, la certificación correspondiente al tipo de labores que efectúan en dichas universidades.

Lo anterior, con el fin de verificar que el reporte efectuado por la C.C.S.S. corresponde a labores de docencia y se apega a lo establecido en el artículo N° 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, el cual para lo que interesa señala:

“Artículo 233- Se le suspenderá el goce del beneficio a la persona jubilada, durante el tiempo que esté percibiendo cualquier otro sueldo del Estado, sus instituciones y de las municipalidades. Esta limitación no se aplicará cuando imparta lecciones en las instituciones de educación superior. [...] (subrayado no es del original).

Es importante aclarar que, las personas que efectúen labores de docencia en propiedad no deben presentar en cada período dicho documento. **Sin embargo, en el caso de las personas que ejercen las labores de docencia de forma interina, sí es necesario que demuestren en cada período que las labores realizadas son docentes y no administrativas.**

Las certificaciones deben enviarse a las cuentas de correo electrónico: kzamoram@poder-judicial.go.cr y rdelgadogo@poder-judicial.go.cr

OMV / kzm/bcc